

Aguascalientes, Ags; miércoles 29 de marzo 2023

No. 345

REALIZA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA AVALAR DIVERSAS REFORMAS

Este día, se realizó la sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside el diputado Francisco Sánchez, e integran las y los congresistas Maximiliano Ramírez, Cuauhtémoc Escobedo, Nancy Gutiérrez y Gladys Ramírez; quienes aprobaron diversas iniciativas que generan beneficios a la ciudadanía, manteniendo un trabajo dinámico y oportuno.

Como primer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos de la Ley de Víctimas para el Estado de Aguascalientes, que presentó la diputada Mayra Torres.

El objeto de la iniciativa propone reformas para que las personas servidoras públicas del Estado de Aguascalientes, sus poderes públicos, sus dependencias, organismos constitucionales autónomos y sus Municipios, competentes en la materia, presten sus servicios bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Asimismo, que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para brindar atención inmediata, preservar la vida e integridad de las víctimas, como principal objetivo en sus actuaciones, porque de no ser así, se incurriría en una violación de sus derechos humanos de las víctimas y se les estaría revictimizando, contraviniendo con ello el objeto de la Ley cuya reforma se propone.

Enseguida, se avaló la iniciativa con la que se reforman los artículos 1223, 1415, 1416, 1423, 1424, 1425, 1426, 1428 y 1431; y se derogan los artículos 1417, 1418 y 1427 del Código Civil para el Estado de Aguascalientes, que planteó el diputado Maximiliano Ramírez.

El objeto de la iniciativa consiste en reducir los formalismos excesivos del acto solemne identificado como Testamento, para que se facilite el levantamiento del mismo; toda vez que bastaría que el testador se presente ante el notario, o este concurra a su domicilio y reciba en el acto el dictado de las respectivas disposiciones testamentarias.

Como siguiente punto, aprobaron el proyecto de dictamen acumulado que resuelve la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos al artículo 100 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Sanjuana Martínez Meléndez y María de Jesús Díaz Marmolejo.

El objeto de la iniciativa consiste en buscar la disminución de conductas de acoso escolar, también conocido como bullying, así como todo tipo de abuso en contra de las infancias, juventudes y mujeres, mediante la modificación al tipo penal de instigación o ayuda al suicidio previsto en el artículo 100 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

Además, propone modificar la edad a partir de la cual la pena por el delito de la instigación o ayuda al suicidio es mayor, además de cambiar la referencia a personas que padecen de desarrollo intelectual retardado, por personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho.

Al ser aprobados los dictámenes fueron canalizados a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para su trámite correspondiente.

---000---